



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 018-2009-CBP-CN

Consejo Directivo Nacional
Período 2009-2011

Hermes Escalante Añorga
Decano Nacional

Ernesto Bustamante Donayre
Vicedecano Nacional

Luis Alberto Carrasco Mendo
Secretario Nacional

Lucy Marleni Vásquez Campos
Tesorera Nacional

Homero Ango Aguilar
Vocal Nacional I

Rosa Luz Pacheco Venero
Vocal Nacional II

Lima, 09 de agosto de 2009.

El Consejo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú,

VISTO:

El informe N° 028-2009-CBP-CN-CRT de fecha del 08 de agosto de 2009, mediante el cual se aprueba el traslado de sede de la Bióloga **Kathy Del Rosario Ojeda Mirabal** CBP 7231 del Consejo Regional III- Lambayeque al Consejo Regional II Piura,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 del Estatuto y el artículo 10 del Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú, dispone que el Consejo Nacional es el órgano Máximo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú.

Que, de conformidad con el Artículo 60° inciso b; Todo colegiado debe comunicar de inmediato y por escrito, al Consejo respectivo, cuando cambia de residencia, que implica el ejercicio profesional en una nueva Región del Colegio para los efectos del proceso de traslado.

Que en cumplimiento del Artículo N° 34 del Estatuto, el Consejo Nacional comunicará a los Colegios Regionales sobre las colegiaciones, traslados, suspensiones y otros.

RESUELVE:

TRASLADAR de sede a la Bióloga **Kathy Del Rosario Ojeda Mirabal** CBP 7231 del Consejo Regional III- Lambayeque al Consejo Regional II Piura,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



Luis Carrasco Mendo
Luis Carrasco Mendo
Secretario Nacional



Hermes Escalante Añorga
Hermes Escalante Añorga
Decano Nacional